



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01070
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Resuelve solicitud

De cara al escrito allegado por LUIS FREDDYUR TOVAR, se le indica al memorialista que mediante proveído del 24 de septiembre de 2019 se inaplicó la sanción que se impuso el 30 de noviembre de 2018 por cumplimiento.

Por la Secretaría remítase el auto que inaplica y cierra el incidente de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87eeadf745e253ec20dc6254da8099a8f580801096283269d0abbb7063513d09**
Documento generado en 01/12/2021 12:53:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>